INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 26 días del mes de noviembre de 2019, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al Llamado por Contratación Directa N° 13/2019, para CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 372730. El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Encargado de la UOC, y el Señor **Cesar Salinas Galeano**, Tesorero de la Municipalidad.

A- Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, en fecha 25 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 08:15 horas, presentándose la siguiente empresa:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES de Marcial Larramendia Peralta	432552-4	**148.966.000**

La apertura de sobres de realizó acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...* "

B- MÉTODO DE EVALUACIÓN

Método de Evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación.

C- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
	Cumplimiento
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

Se concluye que la empresa ha cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

D- CUADRO DE PRECIOS PRESENTADOS

Ver documento anexo

MUNICIPALIDAD ITAPE Dirección Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Calificación

OFERENTES:	LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
1). Capacidad Legal	
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
2). Capacidad Financiera	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	**Cumple**
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%** • Contar con experiencia general en obras como mínimo de 8 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad, constancia del RUC o documento similar	**Cumple**
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato de construcción de pista deportiva con piso de hormigón, durante los últimos diez años. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014 al 2019 en las siguientes actividades clave: construcción de pista deportiva con piso de H°, comprobados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP.	**Cumple**
5). Capacidad en materia de personal	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (arquitecto o ingeniero civil) residente. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se	**Cumple**

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo

indican: 1- Hormigonera. 2- Compactadora mecánica 2- Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas)	

C) Análisis de los precios ofertados:
Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP
Los precios están dentro del monto de referencia del llamado.

D) EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER UTILIZADO ES:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

F) RECOMENDACIÓN:
EL Comité de Evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en el Pliego de Bases y Condiciones, análisis de la oferta presentada, corresponde otorgar la ADJUDICACIÓN del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019, para CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 372730, a la empresa LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES del Señor Marcial Larramendia, con RUC 432.552-4, por el total de la oferta, cuyo monto asciende a Gs. 148.966.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil) IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicas y de experiencia solicitados por la convocante.
Es nuestro informe salvo mejor parecer.

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · Dirección Administrativa ·

Sr. Cesar Salinas
Tesorero